



PROCESO : EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA CORTES HERNANDEZ
DEMANDADO : JEYSO ANDRES REYES MENDEZ
RADICADO : 2012-00169

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. Revisada la documentación allegada por el apoderado del demandante, se indica que previo tenerse en cuenta la notificación allegada, conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, debe la parte actora allegar constancia que de que el mensaje de datos acuse de recibo o por otro medio se constate el acceso del demandado al mensaje enviado.

Lo anterior para evitar futuras nulidades, por tanto, debe la parte demandante dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional respecto a las notificaciones por mensajes de datos.

II. En atención a lo manifestado por el apoderado en memorial que antecede, se ordena OFICIAR al OFICIAL NOMINA DEL EJERCITO NACIONAL para que se sirva informar el trámite dado al oficio número 308 de 18 de mayo de 2021.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>46</u> del <u>8 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
